



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 070-2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y designa los Peritos Técnicos para la **"Adquisición del sistema de cableado estructurado UTP y fibras ópticas, sistema de control de acceso y equipos de redes para las oficinas de la Dirección General de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda en el edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0002"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: el Requerimiento Interno de Compra o Contratación núm. MH-2019-028751, de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros y Telecomunicaciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio de Hacienda, y sus anexos.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 67, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

F. M. M.
J. P.
Y. G.

070 -2019



VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1566315489689cEifN, de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: la Solicitud de Compra o Contratación núm. MH-2019-028751, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Oficio núm. MH-2019-033484, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

VISTO: el Pliego Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0002, elaborado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Oficio núm. MH-2019-034132, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), contentivo del Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2019-0002, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Oficio núm. MH-2019-033748, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la solicitud de elaboración de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros y Telecomunicaciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio, emitió el documento contentivo de "Requerimiento Técnico para la adecuación de las nuevas oficinas de la DCJA".

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y el Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

CONSIDERANDO: que en fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la

P.H. - H
D.J.
[Signature]
[Signature]
[Signature]